



San Miguel de Tucumán, 04 DIC 2017

VISTO el Expte. N° 1752-17 por el cual la Consejera Superior Abog. Adela Seguí presenta como asunto sobre tablas la solicitud de que se constituya nuevamente la Comisión Especial a fin de profundizar la investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD); y

CONSIDERANDO:

Que luego de un extenso debate se acuerda formar una nueva Comisión Especial integrada por los Consejeros actuales, a fin de que a la luz del fallo de la Cámara Federal de Tucumán, proponga al Cuerpo los pasos a seguir para iniciar las actuaciones administrativas internas a fin de profundizar la investigación en relación al manejo de los fondos que la Universidad Nacional de Tucumán percibió de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017-

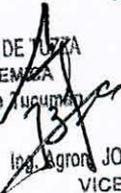
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los nuevos miembros que tendrá la Comisión Especial creada por Res. N° 760-15, la que quedará constituida de la siguiente manera:

- a) Por los Decanos:  
Abog. Adela Seguí
- b) Por los Docentes:  
Prof. Ramón Hugo Gani  
Cont. José Triviño  
Psic. Claudia Hillen
- c) Por los Estudiantes:  
Srta. María Florencia Larrea  
Sr. Agustín del Pero

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE LUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. Agrón JOSE RAMON GARCIA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

- d) Por los Egresados:  
Ing. Ricardo Cisneros
  
- e) Por los No Docentes:  
Sra. Graciela del Valle Navarro

ARTÍCULO 2º: Profundizar las actuaciones administrativas internas a fin de colaborar con la justicia en relación al manejo de los fondos que la Universidad Nacional de Tucumán percibió de YMAD.

ARTÍCULO 3º: Requerir a los directores de la Universidad ante YMAD informen sobre el estado de la denuncia ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación realizada por YMAD.

ARTÍCULO 4º: Requerir, a los Directores que soliciten a Minera Alumbraera toda la documentación de los montos denunciados como pago de regalías vinculados a las operaciones sospechosas de Glencore, como así también que informen si el Directorio de YMAD ha adoptado alguna decisión relacionada con estos hechos.

ARTICULO 5º: Hágase saber y pase a Secretaría de Comisiones a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: 2032 2017  
s.a.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.